



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



FE/ 1282

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **20 SEP 2013**

**VISTO:** las Visitas a Hipódromos referentes del país y la Global Gaming Expo 2013, que se realizarán en las ciudades de Miami y Las Vegas – Estados Unidos de Norteamérica-, entre los días 20 al 22 y 23 al 26 de setiembre de 2013, respectivamente.-

13/05/013/413

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar al Director General de Casinos del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Sr. Javier Cha y a su Asesor, Sr. Carlos Amorín, que representará a nuestro país en los referidos eventos.-

II) que el Sr. Carlos Amorín solamente participará de la Global Gaming Expo 2013.-

III) que los organizadores cubrirán los gastos de pasajes y alojamiento de los participantes.-

IV) que los gastos que demande esta misión, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Casinos.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a las ciudades de Miami y Las Vegas –Estados Unidos de Norteamérica-, al Director General de Casinos del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Sr. Javier Cha y a su Asesor, Sr. Carlos Amorín, para participar de las Visitas a Hipódromos referentes del país y de la Global Gaming Expo 2013, que se celebrarán entre los días 20 al 22 y 23 al 26 de setiembre de 2013, respectivamente.-

VC/RL

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 3 (tres) días (20, 21 y 22/09), para el Sr. Javier Cha.- El importe diario del viático a la ciudad de Miami, es de U\$S 303,00 (trescientos tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 4 (cuatro) días (23, 24, 25 y 26/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (27/09), para el Sr. Javier Cha.- El importe diario del viático a la ciudad de Las Vegas, es de U\$S 278,00 (doscientos setenta y ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 5 (cinco) días (22, 23, 24, 25 y 26/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (27/09), para el Sr. Carlos Amorín.- El importe diario del viático a la ciudad de Las Vegas, es de U\$S 278,00 (doscientos setenta y ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

5º) Los gastos referidos, se atenderán por el Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2013, Objeto del Gasto 235 del Inciso 05.-

6º) Vuelva a la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República